

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que el Señor Oscar MUNAFO D.N.I. N° 13.765.003 debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de fallecimiento de un familiar

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Oscar MUNAFO D.N.I. N° 13.675.003.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 080/89.-

USHUAIA, 13 MAR 1989

